

**ACTA No. 4**

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo la 08:30 (ocho treinta) horas del día 03 (tres) del mes de noviembre del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior. 5.- Propuesta y aprobación, en su caso, de un punto de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal, para suscribir un convenio de prestación de servicios Profesionales, que se encargue de solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a que tiene derecho este Ayuntamiento en términos de Ley. 6.- Clausura de la Sesión. -----

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo y registrándose únicamente la ausencia del C. Regidor Felipe Alfonso Felix Castro. -----

--- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, declaró instalada legalmente la Sesión. -----

--- En el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, se dio lectura al orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta No. 3, de fecha 31 de octubre del año 2003, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, en uso de la voz, el Presidente Municipal dio lectura al Punto de Acuerdo que presenta, respecto a la contratación de un Despacho Contable que se encargue solicitar la devolución del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), mismo que se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
 P R E S E N T E .**

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes, con el fin de presentar propuesta como punto de acuerdo para suscribir un convenio de prestación de servicios profesionales,

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

con un despacho que se encargue de solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a que tiene derecho este Ayuntamiento en términos de Ley.

Rogando que la propuesta que formulo como punto de acuerdo, sea tratada en el orden del día y en Sesión Extraordinaria, por la naturaleza, importancia y urgencia de la misma.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., octubre 29 de 2003  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal continuó en el uso de la voz, manifestando que la intención fundamental es no frenar el proceso de recuperación del I.V.A. Asimismo, declaró al Pleno que, en días anteriores, se tuvo una reunión con los encargados del Despacho Contable, que en la administración anterior estaban contratados para realizar los trabajos de devolución del I.V.A., y en dicha reunión se evidenció la manera tan ventajosa con que pretendieron negociar. El Presidente Municipal siguió comentando que inicialmente, como se especifica en el contrato celebrado por la administración anterior, las condiciones y cláusulas del mismo establecían un 50% del monto recuperado para el despacho contable, posteriormente se manejó un 32%, y en esta ocasión, la propuesta sería un pago máximo de un 15% por la recuperación del monto del I.V.A., pero contra-entrega del dinero, es decir, una vez depositando el dinero a una cuenta del Ayuntamiento entonces se procederá al pago respectivo. El Presidente Municipal consideró muy difícil que se logre la devolución pero por intentos no se va a escatimar. Además señaló, de manera muy particular, que sería conveniente que el mismo despacho continuara con los trámites, en virtud de que tienen el proceso muy avanzado, donde se ha invertido mucho esfuerzo, trabajo y la totalidad de la documentación requerida. Pero con el compromiso, claro está, de que se acepten las nuevas condiciones del contrato, como es máximo el 15% del monto recuperado.

En el uso de la voz, el Regidor *José Anguiano Negrete*, apoyó la propuesta del Presidente municipal en el sentido de considerar un 12%, máximo un 15%; y respecto de la contratación del mismo despacho, estimó esa posibilidad dependiendo del trabajo ya realizado o del nivel de avance del trámite.

Por su parte, la Regidora *Eloísa Chavarrías Barajas* refirió que en un municipio, cuyo nombre no recordó, existe un antecedente de recuperación del I.V.A., pero se fue a juicio y se tuvo que reintegrar o devolver posteriormente, por lo que sugiere tener mucho cuidado con este proceso para evitar posibles problemas futuros. Asimismo, apoyó la propuesta de que sea un 15% máximo lo que se tenga que pagar por la recuperación, señalando que si esto se logra sería una gran ayuda para que el Ayuntamiento pudiera salir de todos los compromisos pendientes.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal instruyó a la C. Tesorera Municipal para que informara al Pleno sobre algunas dudas suscitadas al

respecto. La Tesorera comentó la conveniencia de continuar con el mismo bufete contable para que el trámite no cancele el fideicomiso que ya está, caso contrario, se tendría que iniciar con todos los trámites, desde abajo. Por eso sugiere completar la información con los nuevos datos y continuar con los trámites ya avanzados por el mismo despacho.

En su participación, el Regidor *Armando de la Mora Morfin*, refirió las condiciones tan ventajosas, para el despacho, en que se celebró el contrato con la anterior administración, mismo que terminó el pasado 15 de octubre del presente año, y comentó que si se iba a contratar un despacho de esa calidad ética pues entonces se deberían establecer, muy claramente, las condiciones en la manera de pagar para evitar posteriores problemas.

En el uso de la voz, la Síndico *Norma Padilla Velasco* reforzó la participación anterior aclarando que en las cláusulas del nuevo contrato se deberá especificar que el despacho se hará acreedor al pago de sus servicios hasta que el monto de la devolución del I.V.A. esté depositado en una cuenta del Ayuntamiento.

En el uso de la voz, el Regidor *José Anguiano Negrete* mencionó que en el contrato se deberá ser más explícito en las cláusulas, para evitar confusiones o desventajas porque los despachos contables son muy hábiles y siempre actúan con ventaja para ellos. En este sentido, considera que se requiere un despacho jurídico no contable, para la elaboración del contrato y así el Ayuntamiento quede totalmente respaldado.

- - - Analizado y suficientemente discutido el punto de acuerdo, resultó aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo tanto, es de autorizarse y se autoriza la contratación de un despacho contable que se encargue de la devolución del I.V.A., pudiendo ser el mismo despacho que tiene avanzado los trámites pero estableciendo muy claramente las condiciones referidas como es el pago del 15% máximo una vez depositado el monto recuperado en una cuenta del Ayuntamiento. - - - - -

- - - Para el desahogo del SEXTO PUNTO del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 08:45 horas, del día de su fecha. - - - - -

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA PADILLA VELASCO  
SÍNDICO

C. MA. ATSSA SOLÍS SÁNCHEZ  
REGIDOR

C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO  
REGIDOR

C. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS  
REGIDOR

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the top right margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the bottom right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*

C. RAMÓN ZÚNIGA RAMOS  
REGIDOR

C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ  
REGIDOR

C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL  
REGIDOR

C. PABLO CEBALLOS CEVALLOS  
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO  
REGIDOR

C. JULIO A. PUENTE ROJAS  
REGIDOR

C. ARMANDO DE LA MORA MORFIN  
REGIDOR

C. JOSÉ ANGUANO NEGRETE  
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

SECRETARIA PROFR. PEDRO MOIBÉS BEJAR VELAZQUEZ